



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas en el Pabellón Francia Anexo de la Facultad de 14.30 a 16.00 horas durante el mes de noviembre ppdo., se autorizó al Sr. Carlos Javier Carnero a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de dicho Pabellón ; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Carlos Carnero ha cumplido un total de 33 (treinta y tres) horas extras durante el mes de noviembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$32,25.- (pesos treinta y dos con veinticinco centavos importe bruto)

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Carlos Javier Carnero, Legajo 44703, el importe bruto de \$ 1064,25.- (pesos un mil sesenta y cuatro con veinticinco centavos) en concepto de 33 (treinta y tres) horas extras horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control del Pabellón Francia Anexo de la Facultad, realizadas durante el mes de noviembre ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 -Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCION N° 55

smm

SR RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades